



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 89 - 1 1958

Suscripciones.- Capital,  
Año, 160 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Lunes 9 de marzo

Número 57

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Anuncio de Concurso

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 15 de febrero del año en curso, resolvió convocar Concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos, para las atenciones del Hospital Provincial Médico - Quirúrgico, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas - administrativas, aprobados asimismo en referida sesión y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Negociado de Subastas de la Corporación, donde continúan a disposición de cuantos quieran examinarlos durante el período de licitación.

Para esta adquisición, existe la consignación necesaria en el presupuesto de 1963, prorrogado para el año 1964.

Las cantidades objeto del concurso son las siguientes:

25 piezas de gasa hidrófila.

150 rollos de gasa hidrófila.

150 kilogramos de algodón hidrófilo.

La entrega de los artículos se efectuará en el almacén del Establecimiento, de las diez a las trece horas, o de las dieciséis a las diecinueve, de los días labora-

bles, en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la adjudicación, debiendo entregarse la mitad, al menos, dentro del primer mes del plazo señalado.

La Diputación se obliga a satisfacer el importe del suministro, previa presentación de factura por triplicado y reintegrado el original en forma legal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia, acompañándose a las mismas, resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de 560 pesetas, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, haciéndose constar al dorso "Pro-

posición para optar a la adjudicación del suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico - Quirúrgico, que presenta .....

La presente documentación se presentará en sobre abierto.

Los licitadores, podrán concurrir al Concurso por sí o por medio de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a costa del licitador, por el Sr. Secretario de la Diputación, o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Entidad que dará fe del acto.

Los adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva por un importe equivalente al 4 por 100 de la cuantía a que asciende el valor del suministro, siendo asimismo de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

## MODELO

Don . . . . ., vecino de . . . . .  
con domicilio en . . . . . calle  
de . . . . . con carnet de identi-  
dad núm. . . . ., enterado del  
anuncio publicado en el "Boletín  
Oficial" de la provincia, corres-  
pondiente al día . . . . . de . . . . .  
1964, y de las demás condiciones  
que se exigen para tomar parte  
en el suministro de gasa y algo-  
dón hidrófilos al Hospital Pro-  
vincial Médico - Quirúrgico, se  
compromete a efectuarlos al pre-  
cio . . . . . en núme-  
ro y letra) con sujeción a las  
muestras presentadas.

Burgos, 7 de marzo de 1964.  
El Presidente, Fernando Dan-  
causa de Miguel.—El Secreta-  
rio, Jesús Martínez González.

1.218—D-410,20

Se anuncia subasta pública con arreglo a las condiciones que han estado expuestas al público durante el plazo de ocho días, en el Negociado de Subastas y que continúan de manifiesto para cuantos quieran examinarlas, conforme a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la enajenación de un lote de árboles situados en la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, con arreglo a las siguientes

## BASES:

## Lote único

36 chopos distribuidos en los kilómetros 29-31-32-33-34-36 y 37.

12 álamos distribuidos en los kilómetros 29-31-32 y 33.

11 olmos distribuidos en los kilómetros 30-31-32 y 38.

2 acacias en el kilómetro 31.

1 chopo seco en el kilómetro 31.

El tipo de licitación que regirá en la subasta, que será al alza,

queda fijado en la cantidad de 84.300 pesetas. La fianza será de 1.786 pesetas.

Las ofertas se formularán en sobre cerrado y lacrado, y se admitirán en el Negociado de Subastas hasta las doce del día siguiente de cumplirse los 20 días hábiles de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañándose, en sobre abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos, la fianza exigida y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Verificada la adjudicación provisional, la Diputación provincial acordará la definitiva, dentro del plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de pliegos.

El adjudicatario definitivo, ingresará en la Caja de Fondos Provinciales, el importe del remate en el plazo de quince días, posterior a la notificación, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de dicho ingreso al caminero o capataz designado por la Corporación, como requisito previo al derribo y transporte de los árboles, trabajos que deberán realizar en los 15 días siguientes, transcurridos los cuales se abonará por cada día de retraso, y en concepto de multa, la cantidad de 50 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de

este anuncio y cuantos dimanen de la adjudicación de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día . . . . . de . . . . . de 1964, y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de un lote de árboles existentes en la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, ofrece la cantidad de . . . . . (en letra).

Fecha y firma del licitador.

Burgos, 7 de marzo de 1964.  
El Presidente, Fernando Dan-  
causa de Miguel.—El Secreta-  
rio, Jesús Martínez González.

1.219—D-320'20

## Junta Provincial de Beneficencia

## ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica la relación número 14 de los solicitantes de Auxilios por Invalidez, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que, en un plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado, a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente o a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 5 de marzo de 1964.  
El Secretario - Administrador,  
Fidel Domingo Saiz.

CONDICIÓN: INVALIDEZ

Adrada de Haza

Anastasio Bartolomé Sanz Valle.

Filomena Cantera Cid.  
Matilde Cornejo Blanco.

*Burgos*

José Luis Angulo Casado.  
Socorro Arribas Arribas.  
María Candelas Conde Pérez.

María Delgado Maestro.  
María Fernández Estévez.  
María Manero García.  
Mariana Palacios Martín.  
Lucía Serna González.  
Mercedes Tobar Cantero.

*Castrojeriz*

Marcial Ruiz Sañudo.

*Contreras*

Ricardo Santamaría Bañuelos.

*Fuentenebro*

Valentín del Olmo Cornejo.

*Hontoria del Pinar*

Josefa Cámara Martín.

*Itoero del Castillo*

Valeriana Hierro Hierro.

*Merindad de Valdivielso*

Ubaldo Martínez García.

*Monasterio de Rodilla*

Trinidad Gómez Rodríguez.

*Nava de Roa*

María Crespo López.

Fermín Crespo López.

*Poza de la Sal*

Serapio Cuevas Prado.

Lucila Tubilleja García.

*Presencio*

Demetrio Miguel Velasco.

*La Revilla y Ahedo*

Justina Miguel Maeso.

*Sarracín*

Elisa de la Fuente Arranz.

*Tardajos*

Cayetana Tajadura Santos.

*Tordueles*

Saturnina Ortega Sastre.

## SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

En relación con el anuncio inserto en este "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día de hoy, referente a la presentación de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, se advierte que las sumas de los modelos 12 y 13, han de venir consignadas por artículos y capítulos, y un resumen final por capítulos.

Burgos, 6 de febrero de 1964.  
—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### EDICTO

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en el expediente de dominio, instado en este Juzgado por doña Ludivina Cuadrado López, mayor de edad, soltera, Maestra Nacional, y vecina de Vilviestre del Pinar, de esta provincia, para reanudar el tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, de la finca urbana siguiente:

Finca sita en Burgos.—Casa donde llaman "La Camposa", señalada con el número siete, que consta de sótano, entresuelo y un piso, con su patio a la espalda, y jardín al frente, y todo ello mide una superficie de noventa y tres metros cuadrados. Linda al norte o frente, en línea de seis metros, con calle particular sin nombre; por el sur o espalda, en igual línea, con finca de don Gerardo Lozano; por la derecha entrando, en línea de quince metros y cuarenta centímetros, con finca de don Luis Díaz San Mar-

tín; y por la izquierda, en línea de quince metros y cincuenta centímetros, con finca de doña Rosario Vicente. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, no hallándose inscrita. Título.—La adquirió por compra a doña Filomena Vicente García y sus hijos doña María del Carmen Arnaiz Vicente, doña Araceli Arnaiz Vicente y don Antonio Arnáiz Vicente, únicos dueños de la finca descrita, por haber renunciado otra hija, Adela Arnaiz Vicente, a la herencia de su padre don Fermín Núñez, con autorización de su esposo don Félix Arnaiz Santa Cruz, en escritura otorgada en Burgos, en 29 de abril de 1950, ante el Notario don Ursino Vitoria Burgoa. La adquisición lo fue ante el Notario señor Ilundain, en 6 de julio de 1963. Se acompaña la escritura. Se acompañan los documentos acreditativos de estos hechos. Aunque la porción indivisa de una octava parte, heredada por doña Filomena Vicente García de su hijo don José Luis Arnaiz Vicente, tiene el carácter de reservables, con arreglo al artículo 811 del Código Civil, en la escritura de venta que se menciona y en su cláusula segunda dicha porción indivisa sobre el mencionado inmueble, fue sustituida por una cantidad, producto de su importe, en metálico, importante ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que doña Filomena, como tal reservista se obligó a depositar en un Banco invertida en valores, seguros para que en su día, a su fallecimiento, puedan hacer efectivo su derecho a la reserva sus citados hijos Adela, María del Carmen, Araceli y Antonio Arnaiz Vicente.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los co-

lindantes de referida finca, cuyos domicilios y sus nombres y apellidos se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en referido expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

1.259.—D-503,20

## ANUNCIOS OFICIALES

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Rectificación

En el anuncio de concurso-subasta de obras de construcción de 200 viviendas en Miranda de Ebro, publicado en este "Boletín", núm. 53, correspondiente al 4 del corriente, se decía que el plazo de ejecución de dichas obras era de "doce meses", debiendo ser el de "dieciocho meses".

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Pon don Emilio Antón Seco, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a fábrica de curtidos de forrería y guantes, sito en la calle Villalón, 11-13, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, (ilegible).

1.222.—D-113,15

### Ayuntamiento de Briviesca

Este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión celebrada con fecha 14 de los corrientes y para zanjar definitivamente asuntos pendientes en cuanto a la nuda propiedad y posesión de terrenos con destino al Mercado Municipal de Ganados de esta ciudad, acordó por quorum, enajenar mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, (diferencias en cuanto a superficie), a favor de don Emeterio Moreno Díaz, un solar sobrante de vía pública y nuevas delimitaciones del Mercado de Ganados, sito en la bifurcación de la prolongación en la calle de La Ronda, y calle de San Roque, que mide 275,44 metros cuadrados y que se da la doble circunstancia de lindar con el Sr. Moreno Díez, enajenante.

Lo que se hace público a los efectos de la letra g) del artículo 96 del Reglamento de bienes de las entidades locales, fecha 27 de mayo de 1955, a fin de que, los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes en derecho, durante el plazo de 15 días a contar del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pues transcurrido

el mismo, no se admitirá ninguna reclamación.

Briviesca, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde, Ricardo Villanueva.

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confeccionado el apéndice y cuaderno auxiliar al padrón municipal de habitantes de este municipio, que comprende las altas y bajas habidas durante el año 1963, dichos documentos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, durante los cuales, pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas respecto a inclusión o exclusión, pues transcurrido que sean, no se admitirá ninguna.

Vilviestre del Pinar, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Félix Cubillo Lázaro.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Quemada

Previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo al pliego de condiciones de este Ayuntamiento, así como facultativas del año 1963, acordó sacar a subasta la resinación de 6.056 pinos a vida, bajo el tipo de 56.623,60 pesetas, en quinto día y hora de las doce de su mañana a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y en segunda, si no hubiere proposiciones presentadas en sobre cerrado y demás formalidades enumeradas por las vigentes Leyes, se sacará una vez transcurridos treinta minutos de la primera.

Quemada, 2 de marzo, de 1964. El Alcalde, José M.

1.259.—D-70,10